República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 **2021-**00**131** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado ANDRÉS GIOVANNI ORTIZ ROCHA en la dirección electrónica gerencia@nomadacontenedores.com. No obstante, de no resultar positiva la certificación de entrega del mensaje de datos o no acreditar el acuse de recibido, deberá agotar la notificación en la dirección física informada en la demanda (Calle 21 40 – 08 Apartamento 302 Quinta Paredes en Bogotá).

Adviértase al extremo demandante, que deberá atender los requisitos anotados en auto calendado el 2 de junio de 2021. (Núm. 15 del exp. digital)

NOTIFÍQUESE,

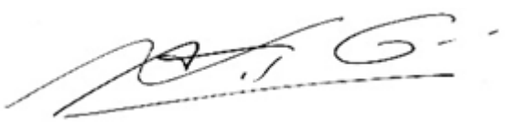

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 046 de hoy 29 DE JUNIO 2021.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69342584da2afb130b0f32e8373f14a466ce430fb3f51c02ededb0058e66093**

Documento generado en 28/06/2021 12:04:18 a. m.